INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0706-AD-85

Lima, 30 de DICIEMBRE de 198.5

Visto los Oficios C/AC-1059-85 y 110-IPD-ODA-85 que presenta la Dirección Departamental del IPD de Amazonas, mediante la cual formula solicitud de ampliación presupuestal para el presente año.

CONSIDERANDO :

Que, los recursos financieros asignados mediante Resolución N°073-AD-85, no cubren sus necesidades fundamentales para el cumplimiento de las metas previstas;

Que, el Instituto Peruano del Deporte cuenta con los recursos necesarios en la Fuente de Financiamiento "Fomento al Deporte", creado como consecuencia de la aplicación del Impuesto Unico sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas, dispuesto por el Supremo Gobierno a través del Artículo 27° de la Ley 23724 y ampliado mediante el Artículo 144° de la Ley 24030.

Que, es política de la Alta Dirección dotar a las Oficinas Regionales y Departamentales del IPD de los recursos económicos que garanticen su normal funcionamiento, conforme lo dispone la Resolución N° 0448-AD-85;

De conformidad con el Artículo 48° inciso "c", Artículo 50° inciso "b" y Artículo 111° del Decreto Legislativo N°316 del Presupuesto del Sector Público para el presente año;

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación, Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1985 por la cantidad de CUARENTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SOLES ORO CON 00/100 (S/. 44'551,000.-), conforme al siguiente detalle :

- VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
- SECTOR	13	:	EDUCACION
- PLIEGO	11	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- U.P.	01	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- PROGRAMA	101	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO
- E.E.P.	001	:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL IPD

///

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0706-AD-85

Lima, 30 de DICIEMBRE de 198 5

- FUENTE DE FINANACIAMIENTO :
Capítulo II : Ingresos Propios
1.0.0. : Ingresos Corrientes
1.2.0. : Tasas
1.2.7. : De Industria, Minería y Comercio, Uno y Medio por Ciento (1.5%) sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas (IPD) S/. 44'551,000.-

- ACTIVIDAD 001.13 : OFICINA DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS

02.00	BIENES	S/.	4'660,000.
02.06	Materiales de Escritorio		500,000.
02.10	Materiales de Construcción		1'000,000.
02.11	Materiales Eléctricos		310,000.
02.12	Materiales Sanitarios		400,000.
02.14	Materiales de Impresión		250,000.
02.16	Materiales Deportivos		800,000.
02.18	Materiales de Limpieza		300,000.
02.20	Combustible, Carburantes y Lubricantes		100,000.
02.22	Herramientas		800,000.
02.23	Repuestos		200,000.
03.00	SERVICIOS	S/.	39'891,000.
03.09	Embalaje, Flete y Almacenaje		100,000.
03.11	Mantenimiento y Reparación		500,000.
03.12	Tasas de Servicios Públicos		340,000.
03.13	Tarifas de Servicios Públicos		38'891,000.
03.17	Impresiones		60,000.
	TOTAL :	S/.	44'551,000.

///

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0706-AD-85

Lima, 30 de DICIEMBRE de 198 5

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración proceder a ejecutar las acciones dispuestas por la presente Resolución

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público y Ministerio de Educación.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
spy.

Res 0706-AD-85
30/Dic/85

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
27 DIC. 1985
Recibido 16.25 p.m.
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
30 DIC. 1985
RECIBIDO

INFORME N° 414 -OCA-85

A : DIRECTOR EJECUTIVO

DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : Proy.Res. Crédito Suplementario - Oficina Departamental de Amazonas.

REF. : INFORME N° 184-85-OP

FECHA : Lima, Diciembre 27 de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se aprueba un Crédito Suplementario en el Presupuesto del IPD del presente año, por la suma de S/.44'551,000. para cubrir gastos relacionados a las Asignaciones Genéricas 02.00 Bienes y 03.00 Servicios de la Oficina Departamental de Amazonas.

- Actividad 001.13 : Oficina Departamental de Amazonas
  02.00 S/. 4'660,000.
  03.00 39'891,000.

La Oficina Central de Administración, considera procedente su tramitación, por encontrarse amparada de conformidad con el Art. 48° - inciso "c" Artículo 50° inciso "b" y Artículo 111° del Decreto Legislativo N°316 que aprueba el Presupuesto del presente año.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OCA/RMV.
ead.
ADJ.:Proy.Res.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INFORME N° 184 /85-OP

AL : DIRECTOR EJECUTIVO

DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION CREDITO SUPLEMTARIO OFICINA DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS

FECHA : Lima, 11 de Diciembre de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el fin de informarle lo siguiente :

1.- Se ha recepcionado el Oficio N° 110-IPD-ODA-85, de la Oficina Departamental del IPD de Amazonas, mediante el cual solicitan asignacion de recursos económicos para cumplir con el desarrollo de sus metas previstas para el presente año.

2.- Existiendo los recursos económicos provenientes de la aplicación del Artículo 27°de la Ley 23724, ampliada por el Artículo 144° de la Ley 24030, esta Oficina ha procedido a elaborar el Proyecto de Resolución sobre Crédito Suplementario que se adjunta por la suma de S/. 44'551,000.-

Lo que elevo a Ud., para su correspondiente aprobación.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE — OFICINA DE PLANIFICACION — JEFATURA

JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
spy.